



GFI EXCHANGE COLOMBIA S.A.

CIRCULAR INFORMATIVA No. 001

Señores:

REPRESENTANTES LEGALES DE LOS AFILIADOS AL SISTEMA DE NEGOCIACIÓN DE DIVISAS Y REGISTRO DE OPERACIONES SOBRE DIVISAS DE GFI EXCHANGE COLOMBIA S.A.

Fecha: Marzo 26 de 2020

Asunto: Resiliencia Operativa frente al COVID-19

GFI EXCHANGE COLOMBIA S.A., informa a todos sus afiliados las medidas previstas frente a la pandemia COVID-19 y a la emergencia sanitaria declarada en Colombia, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Operación y Funcionamiento del Sistema de Negociación de Divisas y de Registro de Operaciones sobre Divisas, las cuales aplican a partir de la fecha de emisión de la presente Circular y su publicación mediante boletín hasta nuevo aviso, tal y como se informa a continuación:

- Que de conformidad con la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, “Por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID – 19 y se adoptan otras medidas para hacer frente al virus”, se establecieron disposiciones destinadas a la prevención y contención del riesgo epidemiológico asociado al nuevo coronavirus COVID-19.
- Que mediante el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 se declaró el estado de emergencia económica, social y ecológica en todo el territorio nacional por el término de treinta (30) días, con el fin de conjurar la grave calamidad pública que afecta al país por causa del nuevo coronavirus COVID-19.
- Que mediante Circular Externa 011 de 2020, expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, dicha entidad de control y vigilancia impartió como instrucciones transitorias medidas complementarias para fortalecer la gestión de los riesgos de liquidez y operacional en el mercado de valores.
- Que de conformidad con los Decretos anteriores y acatando las recomendaciones sobre la pandemia COVID-19 del Gobierno Nacional y la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., sobre las medidas preventivas, GFI Exchange Colombia S.A., informa:



1. Se continuará realizando las actividades dispuestas en el objeto social, mediante la utilización de la infraestructura electrónica para transferir a los Afiliados información relacionada con Operaciones que se celebran y/o registran a través del Sistema, o aquella información pública pertinente para el mercado de manera remota.
2. GFI Exchange Colombia S.A., como Administrador del Sistema podrá, por medio de estas herramientas, recibir Cotizaciones de compra o venta, o Agresiones, y de manera general, las instrucciones de los Afiliados durante las sesiones de Negociación y Registro.
3. El aplicativo de Bloomberg, formará parte del Sistema de Negociación y Registro de Divisas administrado por la compañía y será el único Medio Verificable de comunicación, el cual está avalado en nuestro Reglamento de Operación (artículo 3).

Se recomienda que los afiliados adopten todas las políticas y procedimientos establecidos para la administración de los riesgos operativos, ciberseguridad y la seguridad de la información.

GFI Exchange Colombia S.A. garantiza el cumplimiento de lo dispuesto en la normatividad vigente y cualquier cambio a la misma se comunicará por este medio.

Cordialmente,

(Original Firmado)

CAROLINA HURTADO CASTRO

Representante Legal

GFI Exchange Colombia S.A.